



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala

**DG** Dirección General  
de Investigación  
Universidad de San Carlos de Guatemala

# Convocatoria Diferenciada 2024

PARA PRESENTAR PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN APLICADA  
(A SER EJECUTADA EN EL 2025)

## Eje temático No. 3

### Patrimonio cultural, documental e histórico del país

#### Descripción

Considerando la inminente pérdida y deplorable situación del patrimonio cultural, documental e histórico del país, la Dirección General de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, cofinanciará desde una perspectiva científica y multidisciplinaria, propuestas de investigación con base a lo indicado por los Estatutos de la Universidad de San Carlos Artículo 8, inciso b) "Cooperar en la formación de los catálogos, registros e inventarios del patrimonio cultural guatemalteco y colaborar en la vigilancia, conservación y restauración del tesoro artístico, histórico y científico del país."; a lo instituido en la Ley Para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación. Decreto No. 26-97; lo contenido en los ODS No. 16. Meta 16.10; y lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Nuestra Guatemala 2032. Eje Prioritario No. 2. Prioridad 2.9.

Este eje temático se plantea tomando en cuenta que es necesario promover la investigación, salvamento, recuperación, conservación y valorización de los bienes que integran el Patrimonio Cultural tangible de la Nación, respecto a bienes culturales muebles que incluyen: Los bienes artísticos y culturales relacionados con la historia del país, acontecimientos destacados, personajes ilustres de la vida social, política e intelectual, que sean de valor para el acervo cultural guatemalteco, tales como: fotografías, grabados, serigrafías y litografías. Manuscritos incunables y libros antiguos, mapas, documentos y publicaciones. Periódicos, revistas, boletines y demás materiales hemerográficos del país. Así como los archivos, incluidos los fotográficos, cinematográficos y electrónicos de cualquier tipo. (Ley Para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación. Decreto No. 26-97)

Los proyectos de investigación a ser presentados deben incluir propuestas con las cualificaciones, técnicas, procedimientos y tecnologías adecuados, así como los recursos necesarios para su consecución. Se aconseja que coadyuven en la profesionalización del recurso humano, así como el fomento de la función social con énfasis en los derechos y mejoramiento de la vida de las personas.

#### Referencias a ser consultadas

1. Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala: Artículo 8. a) "Establecer bibliotecas, museos, exposiciones y todas aquellas organizaciones que tiendan al desenvolvimiento

cultural del país, y ejercer su vigilancia sobre las ya establecidas.” b) “Cooperar en la formación de los catálogos, registros e inventarios del patrimonio cultural guatemalteco y colaborar en la vigilancia, conservación y restauración del tesoro artístico, histórico y científico del país.”

2. Ley Para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación. Decreto No. 26-97. “Que es necesario promover legalmente el rescate, investigación, salvamento, recuperación, conservación y valorización de los bienes que integran el Patrimonio Cultural.”
3. ODS No. 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. Meta 16.10 que exige garantizar el acceso público a la información y la protección de las libertades fundamentales.
4. Plan Nacional de Desarrollo: K’atun Nuestra Guatemala 2032. Eje Prioritario No. 2 Bienestar para la gente. Prioridad 2.9 Promover la cultura como elemento fundamental para la revitalización del tejido social y la construcción de la identidad nacional.

## Sub ejes, descripción y justificación

Sub-eje	Descripción	Justificación y entidad de vinculación
1. Identificación	1. Catálogos depositarios del Patrimonio cultural, documental e histórico	Identificación, rescate, restauración, conservación, preservación, protección y gestión del patrimonio tangible e intangible de Guatemala, con especial atención en: los acervos sonoros, audiovisuales. Códices y textos indígenas. Acervos personales. Archivos coloniales y de tierras.
2. Sensibilización	2. Uso social del patrimonio	Sensibilización a los poderes y a la opinión pública de la función social del Patrimonio cultural, documental e histórico en el mejoramiento de la vida de las personas
3. Preservación	3. Gestión de riesgos	Medidas para el control de los patógenos y agentes de deterioro del Patrimonio cultural, documental e histórico. Así como planes de prevención y manejo ante desastres naturales y conflictividad social.
	4. Conservación y preservación digital e interoperabilidad	Entornos, aplicación y accesibilidad de avances tecnológicos para la preservación a largo plazo del patrimonio cultural, documental e histórico
4. Acceso	5. Centros de la memoria	Sistemas integrados de generación, gestión y administración de archivos que incluyan, acceso a la información institucional pública y privada
5. Estructuras, estatuto y relaciones	6. Normativa nacional	Normativa jurídica y la salvaguardia del Patrimonio cultural, documental e histórico

**“Id y enseñad a todos”**